



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES Y ESTAMPADO DE LAPICEROS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CAJAMARCA.

1. ÁREA USUARIA:

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Disponer de los lapiceros impresos y estampados para la promoción y posicionamiento de la Marca Cajamarca como sello de identidad que expresa aquello que hay tras el nombre de la región: su historia, sus manifestaciones culturales, sus atractivos turísticos, sus productos, su modo de vida, su realidad socio-económica; es decir todo lo bueno que ofrece o aporta al mundo.

3. OBJETIVOS:

a. OBJETIVO GENERAL:

Promocionar y posicionar la marca Cajamarca a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional con diferentes actividades del sector turismo y empresarial.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Disponer de los lapiceros con la Marca Cajamarca para distribuir a las diferentes personalidades, Instituciones y Empresarios que contribuyan en la promoción de la región Cajamarca.

4. ACTIVIDAD DEL POI

- ✓ Actividad: Promoción y Posicionamiento de la Marca Cajamarca
- ✓ Meta: 046 Acciones de Turismo en la Región de Cajamarca.
- ✓ Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Especifica de gasto: 2.3. 27. 11 6

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar debe ser DE BUENA CALIDAD y con estricto cumplimiento de las características establecidas a continuación:

- ✓ Cantidad: 1000 unidades
- ✓ Con estampado de logo a full color en alta





03

- ✓ Material: metal
- ✓ Presentación: 01 por estuche de tela pana
- ✓ Color de tinta: Azul y negro
- ✓ Sistema retráctil o con tapa de metal

Adjunta disco compacto con diseño de lapicero y estuche de pana

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

6.1. Garantía del servicio:

No aplica

6.2. Mantenimiento preventivo:

No aplica

6.3. Soporte técnico:

No aplica

6.4. Capacitaciones y/o entrenamiento:

No aplica

7. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a. Del proveedor:

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes – RUC, Activo y Habido en SUNAT.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP (de ser el caso)
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- ✓ Declaración Jurada Simple de no tener vinculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

b. Del personal:

No aplica

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los





cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta económica los que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes, conformidad, constancia y/o comprobantes de pago autorizada por SUNAT o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Quince (15) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



9.1. Entregables:

1000 (mil) unidades de lapiceros en estuche de pana de acuerdo al diseño adjunto en disco compacto.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega del bien se realizará en el Almacén Central del Gobierno Regional de Cajamarca, cito en el Jr. Santa teresa de Jourmet N° 351 en horario de oficina (lunes a viernes: de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas)



11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio por parte del Área Usuaría, se realizará con la aprobación de cumplimiento de lo solicitado, para lo cual presentará el informe correspondiente.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará en una sola armada con depósito en su código de Cuenta Interbancaria – CCI; previa prestación del servicio e informe del cumplimiento y conformidad del Área Usuaría.

13. ADELANTOS:

No aplica.

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1. Penalidades por mora:

Se aplicará penalidad por cada día de atraso injustificado en la entrega de los bienes de acuerdo con la fórmula siguiente:



0.10 X Monto contratado

F X plazo en días

Donde F: tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.40

Hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto total contratado, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225

14.2. Otras penalidades:

No aplica



15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No aplica

17. ANEXOS:

No aplica

Cajamarca, octubre de 2021

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Ing. Edgar Martín Abanto Legarra
DIRECTOR REGIONAL